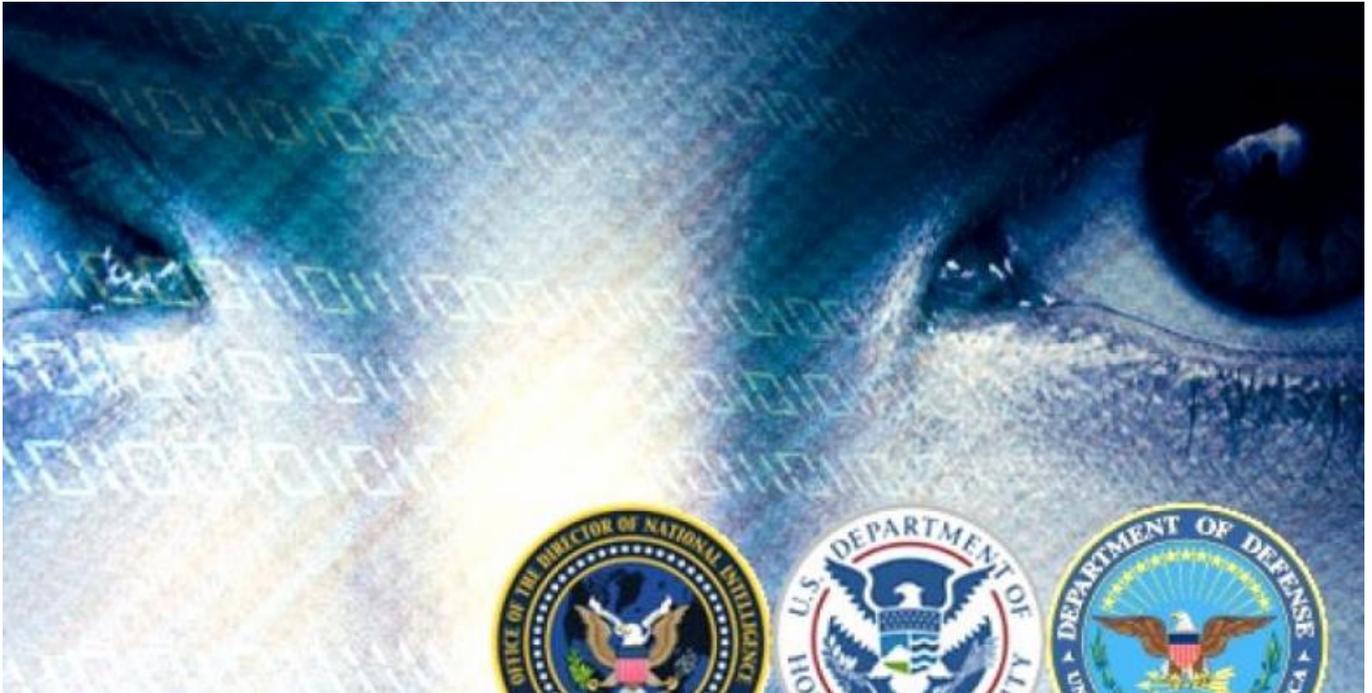


---

Demandan al FBI por el uso de un programa de vigilancia en masa

11/04/2013



Un grupo de defensores de los derechos de privacidad demandan al FBI por el incumplimiento de la Ley de Libertad de Información utilizando el sistema de reconocimiento facial que ayudará a identificar cualquier persona en la multitud.

El Centro de Información sobre Privacidad Electrónica (EPIC) presentó ante el Tribunal Federal de Washington una denuncia contra la Oficina Federal de Investigación (FBI) por no cumplir con los requisitos de la Ley de Libertad de Información (FOIA, por sus siglas en inglés).

El septiembre pasado, el EPIC pidió al FBI explicaciones acerca de uno de sus programas, llamado Identificación de Próxima Generación (Next Generation Identification, NGI). Se trata de un sistema de reconocimiento facial que elabora una base de datos con datos biométricos, perfiles de ADN, fotos policiales y escaneos de iris. Esta tecnología fue desarrollada con el fin de localizar a sospechosos criminales sin tener que usar métodos arcaicos, se defienden desde el FBI.

Sin embargo, EPIC, el organismo sin afán de lucro que busca proteger la privacidad de las personas, teme que el FBI abusará de su nueva tecnología y la utilizará no solo para hacer el mundo más seguro. "La base de datos del NGI incluirá imágenes fotográficas de millones de personas que no son ni delincuentes ni sospechosos", aseguran los abogados de EPIC.

Así, el programa NGI permitirá detectar caras en medio de la multitud a través de cámaras de seguridad públicas y privadas en todo el país. "El sistema NGI puede ser integrado a sistemas de tecnología de vigilancia como TrapWire", advierte EPIC.

Entre tanto, el FBI insiste en que la nueva tecnología tendrá un impacto mínimo en la privacidad de la gente y considera que el programa respeta la Ley de Privacidad, por lo que no ve la necesidad de explicarse ante organismos como EPIC.

---